



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
28 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio de 2009

Tema 6 a) del programa

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Sudán*: proyecto de resolución

Grupo especial sobre la crisis financiera y económica mundial y sus consecuencias para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente el apartado e) del párrafo 56 del Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo¹, en el que se pidió al Consejo Económico y Social que estudiase y formulase recomendaciones a la Asamblea General acerca de la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos sobre la crisis económica y financiera mundial y sus efectos en el desarrollo,

1. *Decide*, a este respecto, celebrar inmediatamente consultas a fin de formular recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones;

2. *Decide también* convocar la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2009 el 8 de septiembre de 2009 con el fin de aprobar esas recomendaciones;

3. *Pide* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas que, a más tardar el 20 de agosto de 2009, presente un informe detallado sobre el mandato y la experiencia de grupos anteriores, incluido cualquier otro aspecto pertinente, para su examen por el Consejo Económico y Social.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo.

